*Municipalidad de La Tordilla*
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 412 /2024**

**ADJUDICACION EN VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES A LOS SRES: BROCHERO, CLAUDIO HERNAN Y GODOY, MABEL ROSANA; VEGA, VICTOR DAMIAN Y MARTINEZ, ELIZABETH ANAHÍ; FARIA, RODRIGO RAFAEL Y BAIGORRIA, ROCIO BELEN; GOMÉZ, JESICA ANAHÍ Y LUQUE, ALEXIS TOMAS; CHAVÉZ, WALTER SERGIO Y VEGA, MARIA ALEJANDRA; BALDO, DAYANA MICAELA Y TOLOSA, EMANUEL ALEJANDRO; MORENO, MARIA ALEJANDRA Y VILLALBA, DIEGO HILARIO; MOLINA, MAURO SEBASTIAN Y GONZALEZ, PAMELA NOEMI; MARTINEZ, DAVID EMANUEL Y ARRIETA, YANINA NATALIA; Y FUNES, LEANDRO JOSE.-**

**VISTO:**

La urgente necesidad habitacional que aqueja a nuestra comunidad, el programa implementado por este gobierno, por el cual el municipio entrega los materiales de construcción y el vecino aporta la mano de obra, como así los planes de viviendas provinciales y la falta de inmuebles en propiedad de aquellos vecinos necesitados de contar con una vivienda. -

**Y CONSIDERANDO:**

Que este Municipio, es titular de las fracciones de terreno, las que se encuentran ubicadas en el radio urbano, y que, de acuerdo al catastro municipal, se designan como lote Nº 7,8,11,12,13,14,15,16,17,18 de la manzana 57 A, incorporados al dominio privado de la municipalidad, los que tienen como destino final la construcción de viviendas para residentes de nuestra localidad. -

Que este municipio, tiene en marcha un plan para la construcción de viviendas, por el cual, se asigna a cada adjudicatario materiales de construcción y éste aporta la mano de obra. -

Que asimismo este municipio suscribió con la provincia de córdoba convenio para la construcción de viviendas, por los cuales otorga un préstamo a un adjudicatario y este aporta el inmueble.

Que de acuerdo al art. 6 de la ordenanza de presupuesto Nº 384/2023, se autoriza la venta de terrenos sin observar el procedimiento de contrataciones, siempre que los mismos sean destinados a la construcción de viviendas mediante planes municipales, provinciales o nacionales-

Que si bien, no podemos desconocer que la venta de los bienes municipales debe ser hecha por licitación pública, creemos que por ese método no estaríamos haciendo una correcta justicia social, ya que podríamos beneficiar a personas cuya capacidad económica puede ser superior, la que le permitiría adquirir otro inmueble y construir su propia casa sin ayuda municipal, no se puede correr el riesgo de que las personas que realmente necesitan la unidad habitacional, se vean desplazadas por su condición económica. El Estado debe ser un justo distribuidor de las riquezas y prever que los más necesitados tengan igualdad de oportunidades. -

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNORILE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de La Tordilla*
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Que entendemos, que siendo una obligación constitucional del Estado, velar por la vivienda de los habitantes y en atención a que este municipio posee un programa para la realización de las mismas, y que existiendo inmuebles los cuales no serán afectado a obras públicas, es justo entregarlos en venta a los vecinos que se encuentran inscriptos en el registro municipal y que cumplan los siguientes requisitos: 1) No ser titulares de inmuebles en la provincia de Córdoba; 2) No estar inscripto en planes de viviendas nacionales, provinciales u otros municipales; 3) Ddeberá contar con trabajo formal o informal, debiendo justificar los ingresos familiares mediante declaración jurada; 4) Domicilio y residencia en la localidad de La Tordilla, con un antigüedad de dos años; 5) Estado civil casado o en concubinato, con un período de convivencia de dos años y con hijos a cargo; 6) Madre soltera o viuda, con hijos y/o nietos a su cargo; 7) No ser titular de muebles (semovientes, automotores, maquinarias, equipos, etc.) cuyo valor de venta supere el valor del terreno.-

Que de materializarse la venta de los inmuebles estos deberán ser destinados única y exclusivamente para la construcción de viviendas tipo social y por medio del plan municipal de construcción de viviendas que desde hace más de 10 años tienen en marcha la municipalidad por el cual se entrega al adjudicatario materiales de construcción y este aporta la mano de obra

Que, en cuanto al valor del inmueble, estimamos que, para conservar el valor del dinero, y conforme consultas a técnicos en la materia el valor de los lotes deberá ascender a la suma de pesos equivalentes a 4 bolsas de cemento por metro cuadrado, que deberá ser abonada al Municipio en ciento veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas. -

Que para hacer realidad la justicia social y la correcta distribución de las riquezas, el adjudicatario adquirente deberá, en el plazo de veinticuatro meses, concluir con la construcción de la unidad habitacional y habitar la misma y siempre con residencia de carácter permanente y no temporaria -

Que si bien se encuentra en vigencia la Ordenanza Nº 05/2003: autorización al DEM para disponer de lotes de terrenos municipales; por la misma se autoriza al ejecutivo a disponer de los lotes baldíos del dominio privado municipal para la construcción de viviendas económicas, la misma tiene como objetivo la donación de los inmuebles. No es intención del DEM disponer de los inmuebles por medio de este sistema, porque nos estaría llevando no solo a una disminución del patrimonio municipal sino a perjudicar a los vecinos en general; ya que si se donan no se producen ingresos y el estado municipal no podría adquirir nuevos inmuebles para dar solución habitacional a otras personas, en definitiva estaríamos desfinanciando el estado municipal en perjuicio de vecinos que también lo necesitan y eso no sería justicia social y correcta distribución de riquezas. Tampoco el DEM desconoce que el Intendente que ocupaba la primera Magistratura Municipal en aquellos tiempos, mediante decreto y con fundamentos en la Ordenanza Nº 05/2003 efectuó la donación de numerosos inmuebles municipales, tal vez la realidad de ese momento distaba de la actual, criterio que en esta oportunidad no es compartido por la actual Intendente Municipal, la cual pretende llegar a la mayor cantidad de vecinos, pero no desfinanciando el estado municipal.

*Municipalidad de La Tordilla*
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Que en atención a lo expresado con anterioridad y tratándose de planes de viviendas sociales de carácter municipal, por el cual el estado entrega los materiales y el vecino aporta la mano de obra, plan que ya tiene más de 10 años de vigencia y que brindo ayuda y satisfacción a más de 50 familias de nuestra localidad, entendemos que en virtud del artículo 6 de la Ordenanza de Presupuesto N° 384/2023 y con fundamentos dados en la presente debemos llevar adelante la venta de los inmuebles y a las personas que según registro municipal e informe de asistencia social correspondan.

Que, de acuerdo al registro municipal y los informes elaborados por la Asistente Social, Lic. Macarena Bosio MP 2718, surge que los inmuebles deberán ser adjudicados en venta a las siguientes personas:

**1.- BROCHERO, CLAUDIO HERNAN (DNI 36.366.015)- GODOY, MABEL ROSANA (DNI 28.639.559): LOTE Nº 7 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERÓN, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS, Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,05 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE N°6, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERON Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.**

bolsos 756,2

**2.- VEGA, VICTOR DAMIAN (DNI 32.234.863)- MARTINEZ, ELIZABETH ANAHÍ (DNI 40.608.526): LOTE Nº 8 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERÓN, 9,74 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,74 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,44 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,44 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,34 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE N°7, AL NORTE CON CALLE MACACHA GÜEMES, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERÓN Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD LA TORDILLA

1134,12

**3.- FARIA, RODRIGO RAFAEL (DNI 34.206.082)- BAIGORRIA, ROCIO BELEN (DNI 39.824.190): LOTE Nº 11 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE MACACHA GÜEMES, 9,71 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,71 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 29,20 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 29,20 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 283,53 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON SITIO BALDIA, AL NORTE CON CALLE MACACHA GÜEMES, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.**

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**4.- GOMÉZ, JESICA ANAHÍ (DNI 40.298.846)- LUQUE, ALEXIS TOMAS (DNI 38.160.831): LOTE Nº 12 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRANO, 9,74 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,74 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE**

MAURO DAMIAN [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNORILE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar



UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,24 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON SITIO BALDIO, AL NORTE CON MACACHA GÜEMES, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.

5.- CHAVÉZ, WALTER SERGIO (DNI 35.126.395)- VEGA, MARIA ALEJANDRA (DNI 39.324.674): LOTE Nº 13 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRA, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,05 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE BALDIO, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.

6.- BALDO, DAYANA MICAELA (DNI 37.763.385)- TOLOSA, EMANUEL ALEJANDRO (DNI 35.675.388): LOTE Nº 14 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRANO, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,05 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON SITIO BALDIO, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.

7.- MORENO, MARIA ALEJANDRA (DNI 31.800.138)- VILLALBA, DIEGO HILARIO (DNI 30.385.989): LOTE Nº 15 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRANO, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,05 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON SITIO BALDIO, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.

8.- MOLINA, MAURO SEBASTIAN (DNI 38.160.845)- GONZALEZ, PAMELA NOEMI (DNI 39.733.488): LOTE Nº 16 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRANO, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,05 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON SITIO BALDIO, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.

9.- MARTINEZ, DAVID EMANUEL (DNI 36.490.653)- ARRIETA, YANINA NATALIA (DNI 37.329.409): LOTE Nº 17 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRANO, 9,74 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,74 METROS, EN SU

*Municipalidad de La Tordilla*
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,24 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON CALLE JUJUY, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.**

**10.- FUNES, LEANDRO JOSE (DNI 28.178.563) LOTE Nº 18 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUJUY, 9,71 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,71 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 29,20 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 29,20 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 283,53 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON CALLE JUJUY, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON LOTE Nº 1 Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.**

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 412 /2024**

**ARTÍCULO 1) AUTORICESE** a la Intendente Municipal a ceder en venta directa, sin observar los procedimientos de contratación previsto en la ordenanza de presupuesto, los derechos de propiedad, que la Municipalidad posea sobre las fracciones de terreno que se detallan y a las personas que se designan:

**1.- BROCHERO, CLAUDIO HERNAN (DNI 36.366.015)- GODOY, MABEL ROSANA (DNI 28.639.559): LOTE Nº 7 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERÓN, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS, Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,05 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE N°6, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERON Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.**

**2.- VEGA, VICTOR DAMIAN (DNI 32.234.863)- MARTINEZ, ELIZABETH ANAHÍ (DNI 40.608.526): LOTE Nº 8 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUAN DOMINGO PERÓN, 9,74 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,74 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,44 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,44 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,34 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE N°7, AL NORTE CON CALLE MACACHA GÜEMES, AL ESTE CON CALLE JUAN DOMINGO PERÓN Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.**

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MAURO DAMIAN ORELL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERA

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNO
VICEPRESIDENTE SEGU
HONORABLE CONCEJO DELIB

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar



3.- FARIA, RODRIGO RAFAEL (DNI 34.206.082)- BAIGORRIA, ROCIO BELEN (DNI 39.824.190): LOTE Nº 11 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE MACACHA GÜEMES, 9,71 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,71 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 29,20 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 29,20 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 283,53 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON SITIO BALDIA, AL NORTE CON CALLE MACACHA GÜEMES, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.

4.- GOMÉZ, JESICA ANAHÍ (DNI 40.298.846)- LUQUE, ALEXIS TOMAS (DNI 38.160.831): LOTE Nº 12 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRANO, 9,74 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,74 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,24 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON SITIO BALDIO, AL NORTE CON MACACHA GÜEMES, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.

5.- CHAVÉZ, WALTER SERGIO (DNI 35.126.395)- VEGA, MARIA ALEJANDRA (DNI 39.324.674): LOTE Nº 13 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRA, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,05 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON LOTE BALDIO, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.

6.- BALDO, DAYANA MICAELA (DNI 37.763.385)- TOLOSA, EMANUEL ALEJANDRO (DNI 35.675.388): LOTE Nº 14 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRANO, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,05 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON SITIO BALDIO, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.

7.- MORENO, MARIA ALEJANDRA (DNI 31.800.138)- VILLALBA, DIEGO HILARIO (DNI 30.385.989): LOTE Nº 15 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRANO, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,05 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON SITIO BALDIO, AL NORTE CON SITIO

*Municipalidad de La Tordilla*
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**BALDÌO, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.**

**8.- MOLINA, MAURO SEBASTIAN (DNI 38.160.845)- GONZALEZ, PAMELA NOEMI (DNI 39.733.488): LOTE Nº 16 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRANO, 9,73 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,73 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,05 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON SITIO BALDIO, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.**

**9.- MARTINEZ, DAVID EMANUEL (DNI 36.490.653)- ARRIETA, YANINA NATALIA (DNI 37.329.409): LOTE Nº 17 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE BELGRANO, 9,74 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,74 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 19,43 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 19,43 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189,24 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON CALLE JUJUY, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON SITIO BALDÌO Y AL OESTE CON CALLE BELGRANO.**

**10.- FUNES, LEANDRO JOSE (DNI 28.178.563) LOTE Nº 18 DE LA MANZANA Nº 57 A, SEGÙN CATASTRO MUNICIPAL, QUE MIDE EN SU FRENTE SOBRE CALLE JUJUY, 9,71 METROS, EN SU CONTRA FRENTE 9,71 METROS, EN SU COSTADO ESTE, 29,20 METROS Y EN SU COSTADO OESTE, 29,20 METROS, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 283,53 METROS CUADRADOS, Y LINDA AL SUR CON CALLE JUJUY, AL NORTE CON SITIO BALDÌO, AL ESTE CON LOTE N° 1 Y AL OESTE CON SITIO BALDIO.**

**ARTÍCULO 2) COMUNIQUESE** a los adjudicatarios de los terrenos, que el valor de dichos inmuebles es de pesos equivalentes a CUATRO BOLSAS DE CEMENTO POR METRO CUADRADO, determinándose el precio de la bolsa de acuerdo a lo que alcance en la localidad de La Tordilla. El valor que el inmueble alcance deberá ser abonado en CIENTO VEINTE CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas, siendo el vencimiento de cada una de ellas el día diez de cada mes. -

**ARTÍCULO 3) COMUNIQUESE** a los adjudicatarios, que deberán ejercer la opción de compra, dentro de los cinco días hábiles de notificados, de no ejercer la opción en el plazo indicado, se considerará que rechazó la adjudicación. -

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MAURO DAMIAN OREL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBE-

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNAR
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANT

AUGUSTO DAMIAN SIGNORIL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANT

*Municipalidad de La Tordilla*
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ARTÍCULO 4) COMUNÍQUESE** a los adjudicatarios, que tendrán un plazo de veinticuatro meses para concluir con la construcción de la unidad habitacional y ocupar la misma con carácter de residencia permanente y no transitoria. -

**ARTÍCULO 5) COMUNÍQUESE** a los adjudicatarios, que serán de su cuenta y cargo el pago total de los gastos que se generen a los fines de la subdivisión y escrituración del inmueble, la que se otorgará una vez cancelado el total del precio que adquiere el inmueble. -

**ARTÍCULO 6) AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo, para que, en caso de renuncia de alguno o algunos de los adjudicatarios, seleccione otro que ocupe ese lugar, debiendo contar con el informe de Asistente Social y los requisitos enunciados en la presente. Asimismo, deberá confeccionar los contratos que deberán firmar cada uno de los adjudicatarios. -

**ARTICULO 7) COMUNIQUESE,** a tesorería a los fines de que se arbitren los medios necesarios para el ingreso del dinero a las cuentas municipales. -

**ARTICULO 8) COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

**La Tordilla, 24 de OCTUBRE de 2.024.-**

IA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
ABLE CONCEJO DELIBERANTE

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNORILE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA